



# Resolución Ministerial

Nº 176-2016-MIDIS

Lima, 05 AGO. 2016

## VISTO:

El Memorando Nº 2698-2016-MIDIS/SG, emitido por la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29792 se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 006-2016-MC se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, que depende del Ministerio de Cultura, denominada Comisión Multisectorial para la Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios;

Que, conforme al artículo 2 del citado Decreto Supremo, dicha Comisión Multisectorial tiene como objeto elaborar informes técnicos con propuestas de diseño de instrumentos normativos en materia de salvaguardia, protección, promoción, y revalorización de los conocimientos, saberes, y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, así como realizar el seguimiento del cumplimiento de los mismos una vez que sean aprobados;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada normativa, la citada Comisión Multisectorial estará integrada, entre otros, por un/a representante titular y alterno/a del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social designados mediante resolución ministerial, siendo que en el caso del representante titular deberá ostentar el cargo de Viceministro;

Que, en ese sentido, corresponde designar a los/as representantes titular y alterno/a del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la referida Comisión Multisectorial; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2016-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar como representantes, titular y alterno, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo Nº 006-2016-MC, a las personas que ocupen los siguientes cargos:



- Viceministro/a de Prestaciones Sociales, como representante titular.
- Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, como representante alterno.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



*Cayotana Aljovín Gazzani*

.....  
**Cayotana Aljovín Gazzani**  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

